

**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias**  
**Escuela de Computación**

***Lecturas en Ciencias de la Computación***

*ISSN 1316-6239*

## **Gobierno Electrónico en Venezuela**

Yusneyi Carballo, Ricardo Cattafi, Andrés Sanoja, y Nancy Zambrano

RT 2006-09

Caracas, Septiembre 2006

## Gobierno Electrónico en Venezuela

Yusneyi Carballo<sup>1</sup>, Ricardo Cattafi<sup>2</sup>, Andrés Sanoja<sup>1</sup>, Nancy Zambrano<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Escuela de Computación. Facultad de Ciencias  
Universidad Central de Venezuela.  
Los Chaguaramos, 1041 A, Caracas, Venezuela  
ycarball@ciens.ucv.ve, afsanoja@gmail.com, nzambran@ciens.ucv.ve

<sup>2</sup> Departamento de Computación, Universidad de Carabobo, FACyT,  
Bárbula, Estado Carabobo  
Teléfono: (58 241) 8678243 - 8677634  
rcattafi@uc.edu.ve

Septiembre 2006

---

### Resumen

Este documento se centra en el análisis del gobierno electrónico en Venezuela: objetivos, principios rectores, lineamientos y estrategias para su implantación, así como los logros alcanzados. Este trabajo se realizó en forma colaborativa en la asignatura *Gobierno Electrónico* del Postgrado en Ciencias de la Computación de la UCV. Para ello se efectuó la selección, análisis y discusión de artículos de diversos autores relacionados con el tema. Las conclusiones recogen la discusión final de dicha investigación.

**Palabras Claves:** Gobierno electrónico. Gobierno electrónico en Venezuela. Modernización del Estado. Gestión Pública.

# INDICE

Introducción .....	1
1. Estrategias y Lineamientos del Plan Nacional de Tecnologías de la Información .....	2
2. Gobierno Electrónico en Venezuela: Fundamentos .....	4
2.1 Objetivos del Gobierno Electrónico en Venezuela .....	6
2.2 Principios Rectores .....	7
2.3 Bases Legales en apoyo al desarrollo del Gobierno Electrónico .....	7
3. Estrategias para la Implementación del Gobierno Electrónico en Venezuela.....	8
3.1 Etapas en la implantación del Gobierno Electrónico.....	8
4. Gobierno Electrónico en Venezuela: Puesta en práctica y Logros .....	11
5. Organizaciones Publicas y Privadas relacionadas con la implementación de políticas de Gobierno Electrónico.....	13
6. Redes, Asociaciones civiles y Comunitarias.....	15
Conclusiones .....	16
Referencias Bibliográficas .....	17
Anexo 1 Leyes, Decretos y Normativas. Artículos seleccionados .....	19

## Introducción

Este reporte trata el desarrollo del gobierno electrónico en Venezuela, desde el establecimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, la investigación es sustentada en los documentos oficiales del gobierno venezolano, destacando el significado político y práctico que se le ha dado, los objetivos que se persiguen con su implementación, los principios que deberían regir sus prácticas y las bases legales que favorecen su implementación en Venezuela, así como los logros alcanzados.

Como antecedente, puede señalarse la constitución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y tecnológicas (CONICIT) que fue creado en 1967 y que constituyó el origen del actual Ministerio de Ciencia y Tecnología. Este organismo comenzó a funcionar en el año 1970, bajo la dirección del Dr. Marcel Roche quien impulsó los objetivos de: “promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Venezuela y asesorar en dicha materia a los órganos del poder público nacional”. Desde el punto de vista de la intervención del Estado venezolano en el uso de las nuevas TIC, las ejecutorias de mayor importancia fueron la creación del Sistema Automatizado de Información Científica y Tecnológica (SAYCIT), fundado en 1980 por el CONICIT, con la idea de conectar los diferentes centros de documentación del país y permitir el acceso a bibliografía del exterior. Este programa es retomado a principio de los 90, y se transforma en REACCIUN (Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales) como un sistema de servicios de Internet y correo electrónico que competía con numerosos proveedores privados de servicios telemáticos y cuya principal tarea fue la de crear la plataforma de lo que sería la red académica, constituyéndose, en ese medio, en el único acceso a Internet en Venezuela por un tiempo (Morles et al, 2002). Otro logro importante de ese período fue la constitución de las Fundacites para “promover la Investigación y el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en las diversas regiones del país, atendiendo a las necesidades y recursos particulares de las mismas”, en el marco de la Política de Regionalización del Desarrollo Científico y Tecnológico del Plan de Acción en Ciencia y Tecnología 1986-1988. Instalándose en 1986 dos nuevos Centros Regionales, que junto al de los Andes y las Fundacites Zulia y Centro Occidente conformaron las bases del proceso de regionalización del CONICIT (González, 1993).

A partir de 1999 se inicia un proceso de cambios en el marco de la nueva constitución, se crea, en el año 2000, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), para cumplir el mandato de la Constitución, que consagra el desarrollo científico y tecnológico como prioridad nacional. Su principal objetivo es la generación, uso, difusión y adaptación del conocimiento científico y tecnológico necesario para el desarrollo del país y el bienestar de la sociedad venezolana. El MCT tiene como misión conformar, mantener y articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; definir los lineamientos en materia científica, tecnológica y de creación, liderando procesos donde el conocimiento aporte soluciones, satisfaga las demandas de la población, mejore la calidad de vida y afiance la soberanía del país. En el año 2000 se instituye el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI), adscrito al MCT, que tiene como razón de ser: "Generar, impulsar y asegurar la cultura, el desarrollo, el uso efectivo y la excelencia del conocimiento y sus aplicaciones, asociados a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) dirigido a lograr la transformación y el progreso del país y de la región latinoamericana". Y que entre sus objetivos figura:

“1.- Promover en la sociedad la democratización del acceso al conocimiento y el desarrollo de las comunidades apoyadas en el uso y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación.

2.- Potenciar al CNTI como una organización ágil, eficiente, dinámica y con una alta capacidad de respuesta.

3.- Apoyar la transformación del Estado mediante la instrumentación, del gobierno electrónico considerando los mecanismos de regulación tecnológica, contenidos, formación y procesos.

4.- Facilitar a los sectores económicos los mecanismos de incorporación, uso y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para incrementar su productividad y competitividad en el marco de la nueva economía. ..”

Desde el año 2000, el gobierno adelanta proyectos en el área de las TIC y formula el basamento legal proponiendo el Plan Nacional de Tecnologías de Información, el Plan Nacional de Telecomunicaciones, dictando los decretos 825 y 3.399, además de muchas otras leyes, decretos y reglamentos en materia de Telecomunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación, tales como creación de nuevas Fundacites, Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. Actualmente se discute la Ley de Infogobierno que fue aprobada en primera discusión por la Asamblea Nacional; esta ley está basada en principios que tienen que ver con la democratización de las TIC y el fomento de la infocultura.

## 1. Estrategias y Lineamientos del Plan Nacional de Tecnologías de la Información

En el marco del Plan Nacional de Tecnologías de Información -PNTI- (MCT, 2001b) se destaca al gobierno electrónico como integrante de la dimensión política, una de las cinco dimensiones (Figura 1) en que se asienta la visión integral del país, junto con lo social, lo económico, lo ambiental y lo cultural.

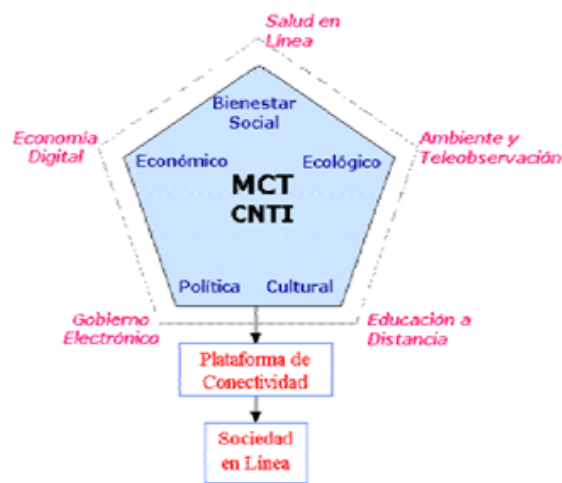


Figura 1. Dimensiones que sustentan la Visión Integral del País

(fuente: MCT, 2001b, pág. 8)

El gobierno electrónico es una de las áreas prioritarias de los programas y proyectos del PNTI - junto con Educación, Salud, Ambiente y Economía Digital – por ser considerado un canal de modernización del Estado y por ende un factor determinante en el desarrollo social y la democratización del acceso a la tecnología. Los proyectos planteados desde entonces en el PNTI para el área de gobierno electrónico fueron (MCT, 2001b, págs. 15-16):

Tabla 1. Programas y Proyectos del PNTI en el área de Gobierno Electrónico

<b>PROGRAMAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>PLAZO</b>
Ordenamiento del Sector	Diseño de políticas en materia de tecnologías de información para el estado e integración de los sistemas de Gobierno.	Mediano
Capacitación Tecnológica y Gerencia del Conocimiento	Control de gestión del Gobierno	Mediano
Uso y Actualización Tecnológica	Intranet modelo para el Ministerio de Ciencia y Tecnología	Corto
	Portal Gobierno	Corto
	Apoyo a la creación de la infraestructura de comunicaciones del Estado	Mediano
	Aplicaciones de misión crítica para la infraestructura de información del Estado	Largo

El PNTI también establece planes y proyectos con el objetivo de desarrollar una sociedad en línea y un Estado Moderno a partir de la democratización del acceso a las TIC, la capacitación y la formación de cultura tecnológica en los usuarios.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología establece en su informe “Estrategias de Gobierno Electrónico en Venezuela” (MCT, 2001a) cuatro lineamientos principales para fundamentar el Plan Nacional de Tecnología de Información:

1. Desarrollar y consolidar una Plataforma Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones que permita fortalecer las capacidades humanas y mejorar la calidad de vida.
2. Crear una adecuada base de recursos humanos en tecnologías de información, mediante la formación masiva para la apropiación de una cultura tecnológica por parte de los usuarios de las TIC.
3. Acelerar la modernización del Estado mediante el uso masivo de las TIC, con la finalidad de facilitar la comunicación intra e intergubernamental y con la sociedad en general, e incrementar la calidad en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, instituciones y organizaciones.
4. Promover las Tecnologías de Información y Comunicación en el sector productivo, público y privado, a fin de elevar su productividad y competitividad, en el marco de la economía digital mundial.

Para orientar el desarrollo de cada uno de estos lineamientos en el documento se establece un conjunto de objetivos específicos, destacando para el tercer lineamiento, la orientación de “Implantar el Gobierno Electrónico en todos los ámbitos para proveer servicios públicos en línea,

y para la comunicación entre los organismos de la administración pública y de éstos con la sociedad” (MCT, 2001a, pág. 5). También se presentan otros objetivos y fines que el Estado Venezolano se plantea cumplir para implementar un gobierno electrónico con ventajas internas al gobierno y sus entes, ventajas sociales para los ciudadanos y las empresas, ventajas asociadas al cumplimiento de compromisos internacionales y la incorporación de Venezuela a la sociedad de la información y el conocimiento.

Se plantean como requerimientos para lograr un Estado moderno e informatizado el uso adecuado de las nuevas tecnologías, el rediseño de sus procesos administrativos, la formación y valoración de sus recursos humanos, la modernización de la gestión pública al servicio del ciudadano y la modernización del marco jurídico.

Las estrategias puntuales que se proponen para el desarrollo del gobierno electrónico en el informe (MCT, 2001a) son:

1. Declarar el uso de la Internet como política prioritaria para alcanzar el gobierno electrónico. Esta estrategia se concretó mediante el Decreto 825.
2. Promover la formación docente en el uso de TIC e incorporar aspectos de ellas al programa educativo nacional, propiciando el desarrollo de contenidos en el marco de la “Agenda de Tecnología de la información y Comunicación en Educación”.
3. Comenzar con la incorporación de servicios pilotos que por su pertinencia establezcan los precedentes para un crecimiento acelerado de la oferta y demanda de los mismos. Forma parte del desarrollo de esta estrategia el establecimiento de los Portales de Gobierno, el desarrollo de nuevos portales para los entes de gobierno y la incorporación de lineamientos de imagen y diseño unificados para las páginas Web gubernamentales.
4. Utilizar las redes de información como mecanismos aglutinantes y de generación de contenidos pertinentes.

Se destacan como áreas estratégicas:

1. El afianzamiento de un gobierno electrónico como una de las condiciones para la modernización del Estado.
2. La introducción masiva de las TIC en los sectores salud, educación y ambiente.
3. El desarrollo de una economía digital nacional como una forma de elevar la productividad y competitividad del sector productivo.
4. La implantación de una adecuada plataforma de conectividad que facilite el acceso universal a la información y conocimiento en la sociedad venezolana.
5. Establecimiento de un marco regulatorio (políticas, normas, estándares y patrones) en TIC de manera concertada con los distintos actores involucrados.

## **2. Gobierno Electrónico en Venezuela: Fundamentos**

En este trabajo se analiza el proceso de desarrollo del gobierno electrónico en Venezuela, a partir del año 1999. La información ha sido recopilada principalmente de los Sitios Web oficiales dedicados al tema, entre otros, los portales Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.ve/misc-view/index.pag>), CNTI ([www.cnti.gob.ve](http://www.cnti.gob.ve)), Directorio de Gobierno Electrónico Venezuela (<http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado>) y MCT ([www.mct.gob.ve](http://www.mct.gob.ve)).

El gobierno electrónico en Venezuela se plantea como meta la transformación del Estado Venezolano, de la Administración Pública, de las estructuras y de los procesos de gobierno a fin de favorecer el acercamiento e intercambio entre el gobierno y el ciudadano con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación.

En la literatura se encuentran diversas definiciones de gobierno electrónico (referido en la literatura como *e-government* o gobierno-e), algunas sesgadas a la parte tecnológica. Una conceptualización amplia considera el gobierno electrónico como un modelo de desarrollo del estado que consiste en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos internos de gobierno y en los procesos externos de interacción entre el estado y los ciudadanos, que conllevan a: la mejora de los servicios públicos, al fortalecimiento de la responsabilidad administrativa, el incremento de la transparencia, la democratización de la información, la participación ciudadana e incluso a la contraloría social. La investigación realizada, comparativamente con otras experiencias de gobierno electrónico en América Latina (Cattafi et al, 2006) y países del Sureste Asiático (Sanoja et al, 2006) permiten afirmar que al menos teóricamente, la concepción y fundamentación que se plantea en Venezuela es avanzada, integral, con acento en lo social, trascendiendo lo tecnológico, y está orientada en el sentido de la definición expuesta.

Se presentan tres visiones que muestran las metas a lograr con el establecimiento del gobierno electrónico.

<p>“El Gobierno Electrónico en Venezuela significa el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación para aumentar la inclusión de amplios sectores que han estado al margen de la acción social del Estado. Las Tecnologías de Información no sólo pueden propiciar la transformación del Estado, maximizando la eficiencia de la administración pública, también son un mecanismo para aumentar la transparencia y garantizar la seguridad de la nación”</p> <p>(Gallegos<sup>1</sup>, 2005)</p>	<p>“El Gobierno Electrónico no es la tecnificación de la burocracia existente, sino que tiene que ver con la inserción de la creatividad y la innovación en la Administración Pública, para crear procedimientos asociados a viejos y nuevos servicios, que resuelvan y simplifiquen la vida del ciudadano”</p> <p>(Berrizbeitia<sup>2</sup>, 2005)</p>	<p>“El Gobierno Electrónico es un medio para que el Estado dé respuestas oportunas a las nuevas exigencias de los ciudadanos, reduzca la burocracia, la duplicación de esfuerzos y los retrasos innecesarios”</p> <p>(Mendoza<sup>3</sup>, 2005)</p>
--	---	--

<sup>1</sup> Director General de la Oficina de Tecnologías de Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2005

<sup>2</sup> Presidente del CNTI, 2006

<sup>3</sup> Líder del Proyecto Gobierno en Línea del CNTI, 2005



En estas percepciones se destaca el aspecto social asociado al gobierno electrónico y a las Tecnologías de Información y Comunicación, que no son vistas sólo como medios para ampliar el alcance de la gestión gubernamental y política. En teoría, en la visión oficial del gobierno electrónico en Venezuela se busca ir más allá de la mejora en la gestión del Estado, su transformación y el ofrecimiento de servicios oportunos y efectivos; se busca incorporar iniciativas orientadas a aumentar la transparencia del Estado, garantizar la seguridad de la nación, fomentar el desarrollo local, la contraloría social, la participación en la gestión pública, la soberanía tecnológica, la democracia participativa y la inclusión social, partiendo de la necesidad inicial de formar a los ciudadanos y funcionarios en el significado y uso de las tecnologías asociadas a las soluciones de gobierno electrónico.

## 2.1 **Objetivos del Gobierno Electrónico en Venezuela**

En (Gallegos, 2005) se señala:

1. El objetivo fundamental del gobierno electrónico en Venezuela es apoyar la constitución de un nuevo modelo de Estado definido en el nuevo marco constitucional y el nuevo modelo de gestión en el proceso de transformación del Estado.
2. Propiciar el control social y establecer la corresponsalía como un nuevo esquema de relación entre el ciudadano y el Estado.
3. Contribuir mediante el uso intensivo de las TIC a la racionalización de las tramitaciones públicas, logrando a tal efecto una mayor celeridad y funcionalidad.
4. Reducir los gastos operativos en que incurren los organismos públicos y obtener así ahorros presupuestarios que permitan cubrir insuficiencias de carácter fiscal, mejorando las relaciones administración pública-ciudadano.
5. Establecer un modelo de arquitectura más horizontal, empírico y endógeno, que vincule y permita el acceso y la interoperatividad sistémica de la información de las diferentes instituciones del gobierno hacia el ciudadano.
6. Proveer de mayor acceso a la información gubernamental.
7. Sistematizar la responsabilidad y transparencia en los procesos de la Administración Pública.
8. Ser un país integrado, eficiente y competitivo en el ámbito regional e internacional, que garantice a todos los ciudadanos en el territorio nacional el acceso democrático a los beneficios y oportunidades que la sociedad de la información, comunicaciones y las tecnologías generen.

Estos objetivos tienen por fin mejorar el Estado en su gestión y en la interacción que tiene con los actores sociales, económicos y políticos. Se trata de mejorar la gestión pública, su eficiencia, efectividad, transparencia, contraloría, la interacción entre sus entes y la interacción con actores externos, en especial, acercar el Estado al ciudadano a través del desarrollo de plataformas tecnológicas, de servicios y de la formación de los individuos en el uso de las mismas.

Estos objetivos se resumen en cuatro grandes áreas:

1. Trabajo basado en el conocimiento.
2. Entrega de servicios a través de la Red.
3. Red e Infraestructura de Información del Estado Robusta y Adaptable.
4. Educación en el área de las TIC

## **2.2 Principios Rectores**

Los principios rectores permiten conocer hacia donde el Estado orienta las implementaciones de gobierno electrónico.

Del artículo “Implementando el Gobierno Electrónico” de Berrizbeitia (2005), podemos extraer los siguientes principios rectores para el desarrollo de las soluciones de gobierno electrónico:

- Utilizar las facilidades de las TIC como herramientas y medios para acercar al ciudadano a la labor y contraloría del Estado, a su vez que facilitar al Estado, sus entes y a los gobernantes el poder hacer llegar a los ciudadanos sus políticas y acciones.
- Entender que desarrollar el gobierno electrónico es mucho más que dotar de tecnología informática al Estado y al país. Se trata de transformar la manera de desarrollar la Administración Pública, la forma de gobernar y de interacción entre los entes involucrados.
- Implica evaluar la forma actual en que se realizan las tareas de la Administración Pública y de gobierno, a fin de mejorar, innovar y rediseñar los procesos, flujos de información y de interacción. No se trata de tecnificar la burocracia y la ineficiencia.
- Considerar la incorporación de la tecnología, en especial de las TIC, como un componente más en la modernización Estado, y no como una solución a problemas de ineficiencia y burocracia. El proceso de transformación del Estado y la Administración Pública debe integrar a cuatro factores: la gente, los procesos, el marco regulatorio y la tecnología. Estos cuatro elementos deben ser integrados a fin de desarrollar soluciones de gobierno electrónico que respondan a las necesidades de las instituciones y de los ciudadanos.

En referencia a las TIC, Berrizbeitia (2005) plantea que las organizaciones deben coordinarse y desarrollar soluciones a partir de los siguientes principios rectores:

- Reducir los costos de replicación de las soluciones obtenidas por medio del desarrollo de aplicaciones y servicios.
- Favorecer el trabajo cooperativo/colaborativo como base de una transformación social productiva.
- Garantizar la seguridad de la información y los procesos.
- Garantizar la inter-operación de los sistemas y aplicaciones.
- Garantizar el intercambio de la información y los datos mediante la adopción de estándares no dependientes.
- Reducir la dependencia tecnológica garantizando que las tecnologías no se conviertan en otro modelo de sometimiento para sectores sociales, culturales y económicos.
- Favorecer la inversión en el desarrollo, soporte y servicio nacional.
- Fortalecer el capital humano nacional como parte fundamental del desarrollo del país.

## **2.3 Bases Legales en apoyo al desarrollo del Gobierno Electrónico**

Desde 1999 se dio un impulso al desarrollo de normativas para establecer el marco legal relacionado con el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El establecimiento de un marco legal actualizado y claro apoya la modernización del Estado y el desarrollo del gobierno electrónico ya que regula e incentiva el desarrollo de la plataforma tecnológica nacional, la formación de los funcionarios y de los ciudadanos en el uso de las TIC,

la adopción de lineamientos para el desarrollo de plataformas de servicios, productos, información e interacción entre el Estado, las instituciones, las organizaciones y los ciudadanos.

La meta es establecer un marco legal actualizado dirigido a promover un entorno favorable al desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías, asegurando a su vez el cumplimiento de preceptos legales ya establecidos y de elementos de interés público como “la intimidad y privacidad de las comunicaciones, la autenticidad, el comercio electrónico, los derechos de propiedad intelectual, la protección de los datos personales, la prevención del delito electrónico, la protección del consumidor y la seguridad nacional, entre otros.” (Pagés, 2005).

Crear este marco regulatorio no es una tarea sencilla, ya que deben crearse o modernizarse leyes, normas y regulaciones que equilibren aspectos hasta cierto punto contrapuestos, por ejemplo, derechos asociados a la libertad de la información, derechos asociados a la privacidad y a la protección de la información, con deberes asociados a la soberanía nacional. La legislación que se establezca debe responder a las necesidades y estrategias propias de Venezuela, pero sin descuidar el marco legal internacional vigente. Es necesario desarrollar una legislación en donde se involucren a actores muy diversos, en lugar de favorecer prácticas segregacionistas, el Estado y sus instituciones, empresas transnacionales, medianas, pequeñas, cooperativas e iniciativas individuales, los ciudadanos y comunidades con fácil acceso a las TIC y los que no lo tienen.

En el Anexo 1 se destacan regulaciones importantes en materia de TIC, y por ende, que inciden en el desarrollo del gobierno electrónico dentro del margo legal venezolano.

### **3. Estrategias para la Implementación del Gobierno Electrónico en Venezuela**

En opinión de Berrizbeitia (2005) la implementación del gobierno electrónico involucra la transformación de las organizaciones públicas no sólo en términos de dotación de su plataforma tecnológica, sino también en la revisión y mejora de los procesos que desarrollan y de los servicios que prestan.

Las soluciones de gobierno electrónico deben valerse de los beneficios que aportan las TIC a fin de ofrecer a los gobernantes y a los ciudadanos servicios eficientes, transparentes, sostenibles en el tiempo, que incentiven la participación y la contraloría social.

#### **3.1 Etapas en la implantación del Gobierno Electrónico**

(Gallegos, 2005) indica que el desarrollo del gobierno electrónico en Venezuela está estructurado en tres etapas:

1. Establecimiento y desarrollo de las bases informáticas del gobierno electrónico en Venezuela.
2. Transformación del Estado, desarrollo de la Administración Pública Electrónica y los sistemas integrados de gobierno.
3. Servicios públicos electrónicos en línea y uso intensivo de las TIC en los procesos del Estado atendiendo los problemas de acceso y la participación ciudadana.

En la Tabla 2 se expone la caracterización de cada etapa en términos de objetivos, metas y lineamientos.

Tabla 2. Etapas de Desarrollo del Gobierno Electrónico

ETAPA	<p><b>1.</b> <b>Establecimiento de las Bases Informáticas</b> Desarrollo de las Bases Informáticas del gobierno electrónico en Venezuela.</p>	<p><b>2.</b> <b>Transformación del Estado</b> Desarrollo de la Administración Pública Electrónica y los sistemas integrados de Gobierno.</p>	<p><b>3.</b> <b>Servicios Públicos Electrónicos</b> Desarrollo de servicios electrónicos en línea y uso intensivo de las TIC en los procesos del Estado atendiendo los problemas de acceso y la participación ciudadana.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las bases sobre las cuales se puede desarrollar el gobierno-<i>e</i> y la ejecución de procesos y productos fundamentales a través de los sistemas informáticos.</li> <li>- Desarrollo de procesos de digitalización de archivos y automatización de bases de datos.</li> </ul>	<p>Iniciar procesos relacionados con la integración y organicidad del Estado en términos de su funcionamiento electrónico: automatización, apoyo informático, desarrollo de sistemas integrados, formación del personal en el ámbito de las TIC, reingeniería de procesos, formación de la ciudadanía para el gobierno electrónico, proyectos para aumentar el acceso a los servicios electrónicos del Estado, formación para la participación ciudadana electrónica, resistencia al cambio tecnológico, integración de sistemas, bases de datos y aplicaciones del Estado, establecimiento de ventanillas únicas.</p>	<p>En esta fase final, se completa la implantación del gobierno electrónico en Venezuela con la extensa disposición de trámites en línea o presenciales.</p>
METAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración por parte de los organismos de la Administración Pública de planes de reducción de procesos administrativos, de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites.</li> <li>- Establecer bases sólidas en la informatización de los procesos de la Administración Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener un nivel homogéneo y avanzado en el uso interno de las TIC.</li> <li>- Conformar el nuevo modelo de Estado con funcionarios adecuadamente capacitados y sensibilizados.</li> </ul>	<p>Contar con una robusta integración del Estado y un intensivo uso de las TIC en la gestión pública interna.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>LINEAMIENTOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Suprimir trámites innecesarios.</li> <li>-Simplificar y mejorar los trámites.</li> <li>-Reducir los requisitos y dejar los pasos indispensables.</li> <li>-Rediseñar el trámite.</li> <li>-Propiciar la participación ciudadana.</li> <li>-Utilizar al máximo los elementos tecnológicos.</li> <li>-Incorporar controles automatizados.</li> <li>-Crear incentivos o servicios adicionales.</li> <li>-Evitar el juicio subjetivo.</li> <li>-Evitar la agrupación de funciones en una misma instancia.</li> <li>-Concentrar trámites, evitar la repetición de trámites, aumentar el número de entidades beneficiadas.</li> <li>-Presumir de la buena fe del ciudadano.</li> <li>-Tomar como cierta la declaración del administrado</li> <li>-Evitar la comparecencia del ciudadano</li> <li>-Evitar exigir la presentación de requisitos en el mismo organismo</li> <li>-Contar con un mecanismo de control posterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Principios establecidos en la Ley de Simplificación de Trámites:</li> <li>-Simplicidad, transparencia, celeridad y eficacia.</li> <li>-Claridad, sencillez, agilidad, racionalidad, pertinencia, utilidad y facilidad de entendimiento</li> <li>-Implementación de bases de datos de fácil acceso</li> <li>-Comunicación entre bases de datos intra e inter institucionalmente.</li> <li>-Eliminación de autorizaciones innecesarias e informaciones detalladas</li> <li>-Presentación de información en formatos que respeten integralmente el contenido y estructura de los formularios originales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Principios establecidos en la Ley de Simplificación de Trámites:</li> <li>-Ofrecer información completa, oportuna y veraz</li> <li>-Dar a conocer el estado de su tramitación</li> <li>-Implementar un servicio de información telefónica</li> <li>-Implementar un servicio de atención al público procurando su automatización .</li> <li>-Crear oficinas o ventanillas únicas</li> <li>-Crear sistemas de información centralizados, automatizados y de fácil acceso para integrar y compartir la información entre los órganos de la Administración Pública debiéndose habilitar sistemas de transmisión electrónica de datos.</li> <li>-Desconcentrar la toma de decisiones.</li> <li>-Eliminar rutinas de ejecución y tareas de formalización de actos administrativos</li> <li>-Concentrar la atención en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación y control de políticas</li> <li>-Permitir a los órganos superiores delegar competencias decisorias en funcionarios de menor jerarquía</li> </ul>
--	---	--	---

#### **4. Gobierno Electrónico en Venezuela: Puesta en práctica y Logros**

Se pueden observar acciones concretas para apoyar las etapas del desarrollo del gobierno electrónico en Venezuela en planes y acciones presentes en instrumentos como el Plan Nacional de Tecnologías de Información (MCT, 2001b), la modernización del marco legal asociado al uso de recursos electrónicos, la migración hacia nuevas plataformas informáticas e incorporación de las TIC en procesos específicos de gestión de la administración pública (Intranets y portales de gobierno, voto electrónico, cedulación y pasaportes, impuestos, seguridad social, entre otros), proyectos de desarrollo y mejora de la infraestructura tecnológica nacional para el acceso a redes de información y a redes de conocimiento (Infocentros, Infopuntos, dotación de computadores al sector educativo, etc.), formación de capital humano en Ciencia y Tecnologías, TIC y desarrollo de aplicaciones de software (Misión Ciencia, Plan de Alfabetización Nacional, Academias de Software Libre, asociación con Academia Cisco, Red Académica Reacciun2, etc.), creación de redes, promoción de cooperativas y núcleos de desarrollo en Tecnologías de Información.

A nivel del gobierno, tres experiencias de gran impacto han sido la de CADIVI (Comisión de Administración de Divisas), SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria) y ONIDEX (Oficina Nacional de Identificación y Extranjería), las cuales han permitido la gestión de sus procesos respectivos a través de Internet. Otros entes del gobierno, si bien han avanzado en la automatización de parte de sus procesos con resultados excelentes (por ejemplo, solicitud de licencias de conducir) aún deben transitar un trecho para alcanzar la integración y automatización de todo el proceso.

Así mismo se observa en Internet un serio esfuerzo por la presentación de Portales, que integren y faciliten el acceso a los diferentes entes gubernamentales a nivel nacional y local.

Internet ha servido, también, para difundir y propagar la información de los Programas Sociales Gubernamentales (misiones) y en particular de los programas de gobierno que apuntan a la inclusión de todos los sectores en el uso de las tecnologías (alfabetización tecnológica).

Como un logro a destacar, orientado a la implantación de la democracia electrónica, se puede resaltar la automatización del sistema de votación en el país. En América Latina, han avanzado en ese sentido Brasil y Venezuela.

Otro aspecto a destacar, es el interés del Gobierno Nacional en introducir la temática del gobierno electrónico en los acuerdos regionales, a nivel de América Latina, en una nueva concepción de la integración regional que incorpora los aspectos sociales, científico-tecnológicos, ambientales y políticos además de los económicos. Para ello Venezuela se adhiere a la iniciativa de desarrollo de la Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe (RedGEALC), promocionado por La División de Innovaciones y Alianzas para el Desarrollo de la AICD/OEA y el Instituto de Conectividad de las Américas (ICA), como un espacio de intercambio de conocimiento, expertos y soluciones en todos los temas relacionados con el gobierno electrónico, con el fin de facilitar la colaboración y el esfuerzo compartido entre los gobiernos de la región.

Los esfuerzos en materia de gobierno-e en Venezuela se pueden evidenciar en la existencia de portales que proveen información institucional y en algunos casos permiten realizar transacciones:

1. Servicios de Gobierno Electrónico:

- Solicitud de Divisas – CADIVI (<http://www.cadivi.gov.ve> )
- Declaración y pago de impuestos – SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve/>)
- Portal Gobierno – Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.ve/> )
- Seguro Social – IVSS (<http://www.ivss.gov.ve/> )
- Gobierno Electrónico Local – Alcaldías Digitales (<http://www.alcaldias.gov.ve> )
- Identificación Ciudadana – ONIDEX (<http://www.onidex.gov.ve/> )
- Otros Portales del sector Gobierno

2. Servicios de Democracia Electrónica

- Implantación del sistema de votación automatizado ([www.cne.gov.ve](http://www.cne.gov.ve) )

3. Planes y Proyectos Sociales:

A continuación se muestran algunos portales relacionados con los planes y proyectos tecnológicos y sociales que adelanta el gobierno nacional:

- Misión Ciencia (<http://www.misionciencia.gob.ve> )

Este proyecto tiene como misión “Modelar una nueva cultura científica y tecnológica que aborde la organización colectiva de la ciencia, el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad y la participación de diversidad de actores en el ámbito del desarrollo científico-tecnológico del país, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de soberanía. Incorporación masiva de actores sociales con la utilización intensiva del conocimiento y la articulación interinstitucional a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas, para el desarrollo endógeno y la integración latinoamericana”.

- Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica (<http://www.misionciencia.gob.ve/view/planAlfabetizacion/planAlfabetizacion.html>)

Entre los programas que contempla la Misión Ciencia está el Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica que tiene como objetivo propiciar espacios de encuentro de aprendizaje a las ciudadanas y los ciudadanos, proporcionándoles herramientas que permitan el acceso a la información como mecanismo de apropiación social del conocimiento apoyándolos con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

- Infocentros (<http://www.infocentro.gov.ve/> )

Los Infocentros son una estrategia del Gobierno Nacional cuya finalidad es garantizar el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación a fin de impulsar y fortalecer los procesos de organización y desarrollo de las comunidades y democratizar el acceso a Internet para que los ciudadanos del país utilicen las nuevas tecnologías y con ello tengan acceso a la información y al conocimiento, para el desarrollo de las capacidades de comunicación de dichas comunidades, y así generar nuevos agentes transformadores para cambios positivos en su región. En la concepción del Infocentro se incluye el rol de facilitación en el uso de la tecnología, con apoyo a los usuarios en el uso de las herramientas informáticas que requieren para obtener información y almacenarla física

o digitalmente, además realizar transacciones digitales. Ello facilita a los ciudadanos el buen uso de los servicios digitales gubernamentales informativos y transaccionales.

- Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT)  
([http://fundabit.me.gob.ve/index.php?option=com\\_content&task=view&id=74&Itemid=66](http://fundabit.me.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=74&Itemid=66)) ([http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/cbit\\_dttocapital.html](http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/cbit_dttocapital.html))

Son centros educativos dotados de recursos multimedia e informáticos, pertenecen a La Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT), la cual es un organismo adscrito al Ministerio de Educación y Deportes (Decreto N° 1.193, el 6 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.137). En los CBIT se instruye a los docentes y estudiantes de educación primaria, media y diversificada sobre el uso de las TIC en sus actividades. Esto refleja un primer paso hacia el alfabetismo digital, factor clave en el uso del gobierno electrónico por parte de los ciudadanos.

- Otras Misiones (<http://www.misionvenezuela.gov.ve/>)<sup>4</sup>  
En este portal se definen cada una de las Misiones sociales: Barrio Adentro, Robinson, Ribas, Sucre, Mercal, Vuelan caras, Habitat, Guaicaipuro, Zamora, Piar, Identidad y Miranda (actualizado al 2004).

## **5. Organizaciones Públicas y Privadas relacionadas con la implementación de políticas de Gobierno Electrónico**

El desarrollo del gobierno electrónico en muchos países ha tenido participación de los organismos públicos como privados, en Venezuela también ha ocurrido de esa forma. A continuación se muestran algunos portales de organizaciones públicas y privadas que han tenido relación con el desarrollo de gobierno electrónico (CNTI, 2004):

- Oficina de Tecnologías de Información (OTI)  
Oficina adscrita al MCT. Se encarga de diseñar las políticas, planes, estrategias y programas de Tecnologías de Información que conduzcan al mejoramiento de la gestión y los servicios del sector público, así como, generar orientaciones para que las Tecnologías de Información sean utilizadas como herramientas de desarrollo económico, político y social del país.
- Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCTI).  
([www.octi.gov.ve/](http://www.octi.gov.ve/))  
Programa adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela. Entre sus competencias se incluye: generar los indicadores y estadísticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y promover el monitoreo científico y tecnológico; coordinar los esfuerzos nacionales orientados a desarrollar un sistema integrado y compartido de indicadores y estadísticas en ciencia, tecnología e innovación; proveer información cuantitativa, relevante y oportuna, que apoye el proceso de toma de decisiones de la alta gerencia del MCT, a través de la integración de redes telemáticas y

---

<sup>4</sup> Los sitios web de las respectivas misiones no están integrados a este portal (que es la entrada natural con cualquier herramienta de búsqueda), y no existe enlaces a los mismos (por ejemplo, no hay enlace a [www.mercal.gov.ve](http://www.mercal.gov.ve), que contiene la información actualizada de misión mercal)



de conocimiento; crear mecanismos de articulación y cooperación con ministerios, gobernaciones, alcaldías y otros entes del Estado, empresarios, academia y ONG's, en los ámbitos de actuación del OCTI.

- Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites). ([http://www.mct.gov.ve/publico/enlaces/adsc\\_enlaces.php?tipo=1](http://www.mct.gov.ve/publico/enlaces/adsc_enlaces.php?tipo=1)), Fundacite Aragua: [www.fundacite.arg.gov.ve/](http://www.fundacite.arg.gov.ve/) . Fundacite Mérida. [www.funmrd.gov.ve/](http://www.funmrd.gov.ve/), etc  
Creadas en las ciudades capitales de los estados del país. Están adscritas al Ministerio de Ciencia y Tecnología, y tienen como objetivo promover, apoyar, fortalecer y contribuir al desarrollo nacional, estatal y local del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al mismo tiempo que representan, coordinan y ejecutan las políticas, planes, programas y actividades que el MCT asigne a cada uno de estos Estados, en sujeción a lo previsto en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se encargan de integrar las capacidades, expectativas y necesidades de todos los sectores de la sociedad en los Estados, fomentando procesos participativos y autogestionados.
- Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)  
Creado según Decreto N° 3.714 de fecha 13 de junio de 2005, Tiene como objeto propiciar e impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en Venezuela a través de la coordinación, gerencia y ejecución de proyectos tecnológicos, de investigación científica y capacitación de recursos humanos. Contribuye igualmente al fortalecimiento de la creatividad tecnológica ofreciendo al sector productivo la posibilidad de disponer de soluciones locales a muchos problemas técnicos y científicos, lo que representa un hito de referencia científico tecnológico para las grandes empresas radicadas en el país, así como aquellas que han planificado instalarse en el. Fomenta la creación de pequeñas y medianas empresas, con miras a la creación de nuevos puestos de trabajo para diversas categorías de profesionales.
- Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT).  
Creado según Decreto N° 4.431 de fecha 17 de abril de 2006, Esta Fundación tiene como objeto propiciar e impulsar la investigación y desarrollo endógeno en las áreas de electrónica, materiales y software, así como de los modelos de producción del país, en el área de tecnología de información, a través de la coordinación, gerencia y ejecución de proyectos tecnológicos, de investigación científica y capacitación de talento humano.
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
( <http://www.conatel.gov.ve> )  
La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tiene como objetivos principales regular al sector de telecomunicaciones para promover su fortalecimiento y desarrollo, y consolidarse como regulador y promotor del sector con el propósito de convertir a Venezuela en líder regional de las telecomunicaciones.
- Cámara Nacional de Empresas de Telecomunicaciones (CANAEMTE)  
( <http://www.canaemte.org/> )  
La Cámara Nacional de Empresas de Telecomunicaciones se fundó en 1968 para promover el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y fomentar el intercambio de bienes y servicio y el crecimiento de los negocios en el área.

- Cámara Venezolana de Comercio Electrónico (CAVECOM)  
( <http://www.cavecom-e.org.ve/> )  
La Cámara Venezolana de Comercio Electrónico (fundada en 1999) es una organización privada, independiente y sin fines de lucro que agrupa en su seno a las empresas y personas naturales que basan o apoyan sus actividades en los medios digitales, constituyendo un gremio transversal a casi todos los sectores de la vida económica.
- Cámara Venezolana de Empresas de Tecnologías de Información (CAVEDATOS)  
( <http://www.cavedatos.org.ve/> )  
La Cámara Venezolana de Empresas de Tecnologías de la Información (CAVEDATOS), asociación civil de carácter privado, autónoma y sin fines de lucro, de interés colectivo y apolítica, fue fundada el 26 de marzo de 1983, con el objetivo de fortalecer, expandir y desarrollar la industria tecnológica y convertirla en uno de los principales sectores del país.
- Cámara Venezolana del Software Libre (AVESOL)  
( <http://www.avesol.org.ve/> )  
La Cámara Venezolana de Software Libre AVESOL, fundada en el 2003, es una organización sin fines de lucro que agrupa a las empresas de Tecnologías de información venezolanas y extranjeras que tengan operaciones en Venezuela y tengan interés en promover el uso de Linux y Software Libre en general dentro de las empresas venezolanas.

## 6. Redes, Asociaciones civiles y Comunitarias

La participación de las organizaciones en el desarrollo de Gobierno Electrónico se evidencia en la creación de redes y de cooperativas y PYMES (pequeña y mediana empresa) en el área tecnológica:

- Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe (RedGEALC).  
<http://www.redgealc.net/index.php>  
Promueve el intercambio de conocimiento, expertos y soluciones en lo referente al gobierno electrónico, con el fin de facilitar la colaboración y el esfuerzo compartido entre los gobiernos de la región.
- Red Nacional de Integración y Desarrollo de Software Libre (RINDE).  
<https://www.rinde.gob.ve/>  
Promueve el desarrollo y la consolidación de la industria del software libre mediante la integración de comunidades, grupos de usuarios, organismos de la Administración Pública Nacional (OAPN), instituciones, universidades, sector productivo y demás personas.
- GLoVE - GNU/Linux Organizado en Venezuela (<http://www.glove.org.ve>)  
Asociación civil sin fines de lucro, fundada en abril 2006 para dar respuesta a los proyectos de software libre y los grupos de usuarios en Venezuela que requieren apoyo.
- VELUG- Grupo de usuarios Linux de Venezuela. (<http://www.linux.org.ve/index.html>)  
Asociación civil sin fines de lucro, creada en, para fomentar el conocimiento y uso del

sistema operativo Linux y del Software de Fuente Abierta (Open Source) o Software Libre (Free Software), brindar asistencia y soporte a sus asociados en el uso e instalación del sistema operativo Linux , promover el intercambio, apoyo y asociación con otros grupos de idéntica, semejante o distinta naturaleza, para impulsar cualquiera de los fines precedentes.

Y como parte de la política del Gobierno Nacional, desde el MCT se promueve la creación de Cooperativas y de Núcleos de Desarrollo Endógeno en Tecnologías de Información.

## **Conclusiones**

En el comienzo de esta década, se han realizado esfuerzos considerables por avanzar en el desarrollo de soluciones de gobierno electrónico, entre otros se puede señalar:

Se tiene una definición conceptual bastante avanzada, que no se queda en los procesos tecnológicos y de automatización y que entiende las posibilidades del uso de las tecnologías en el proceso de sociabilización de las mismas y su impacto en la sociedad. Se ha internalizado que el gobierno electrónico es un tema amplio y transversal que se incluye en temáticas como construcción de la democracia, mejora de los procesos de gestión pública, participación en el diseño de políticas públicas y políticas nacionales, sociedad de la información y tecnologías de la información.

Se realizan proyectos de alto interés estratégico (instalación de satélites, fábricas de computadores, creación de centros nacionales en las áreas tecnológicas, etc.) básicos para el desarrollo de una infraestructura y plataforma de conectividad y acceso a Internet, que posibilite la inclusión de todos los sectores en el uso de las TIC, que van a tener impacto en el desarrollo del gobierno electrónico.

Se han dictado decretos y promulgado leyes que son claves para reforzar el marco legal del desarrollo del gobierno electrónico.

Otro aspecto a destacar, es el interés del Gobierno en introducir el gobierno electrónico en los acuerdos regionales, a nivel de América Latina, en una nueva concepción de la integración regional que va más allá de los objetivos netamente económicos y que incorpora los aspectos sociales, científico-tecnológicos, ambientales y políticos. La interrelación gobierno a gobierno es fundamental para la integración de las naciones, ello fortalecería los intercambios sociales, científicos-tecnológicos y culturales. En este sentido, los mecanismos de integración que se están comenzando a plantear, con nuevas formas, deben acentuar este aspecto.

Otro logro importante como vía para minimizar la brecha digital que impide el acceso de sectores importantes de la población en los beneficios de las TIC y en particular del gobierno electrónico, es el inicio, en el presente año, del Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica.

Entre las debilidades encontradas, se señala la brecha entre las políticas y lineamientos de las propuestas de gobierno electrónico y los cambios estructurales necesarios en los

procesos de las instituciones gubernamentales y las soluciones tecnológicas que se implementan.

Otro aspecto importante a enfatizar es el de lograr una mayor inclusión de los sectores académicos y empresariales; a pesar de programas como REACCIUN2, para la implantación de redes académicas de alta velocidad en el medio académico (<http://www.reacciun2.edu.ve/>), las políticas que se orientan a hacer del gobierno electrónico una realidad, no han trascendido lo suficientemente al medio académico y educativo, que es otra de las vertientes que debe involucrarse en ese esfuerzo; y en ello, tiene alta responsabilidad, también, las instituciones universitarias.

Algunos aspectos a señalar, relacionados con las tecnologías que posibilitan el gobierno-e, tienen que ver con la necesidad de integración y de la aplicación de la ingeniería de usabilidad en las soluciones tecnológicas de gobierno electrónico, que faciliten una mayor y mejor interacción gobierno-ciudadano mediada por la tecnología, ello requiere de un cambio en la cultura informática de quienes gestionan y manejan, a todos los niveles estas tecnologías, en la cual se coloque como centro al ciudadano. También debe insistirse en la participación ciudadana y la integración de las comunidades en el diseño de las políticas públicas. No hay que olvidar que un gobierno electrónico donde prive lo tecnológico sobre lo participativo, no sería un medio adecuado para lograr una ciudadanía participativa, innovadora e interesada.

Finalmente:

..... el gobierno electrónico puede contribuir tanto a aumentar la exclusión digital de amplios sectores de la población respecto al uso de las tecnologías como a reducirla. Ello depende de la definición conceptual, las políticas, planes, estrategias de desarrollo e implementación de este modelo.....

## Referencias Bibliográficas

- Berrizbeitia, Jorge (2003). *El Gobierno Electrónico, sus efectos en la transformación del Estado y la inclusión social*. Portal CNTI. Biblioteca en TIC – Documentos – Gobierno Electrónico. Disp. en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/El\\_Gobierno\\_Electronico.pdf](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/El_Gobierno_Electronico.pdf) (últ. vis. 10-09-2006)
- Berrizbeitia, Jorge (2004). *El Gobierno Electrónico, sus efectos en la transformación del Estado y la inclusión social*. Centro Nacional de Tecnologías de Información CNTI. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/El\\_Gobierno\\_Electronico.pdf](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/El_Gobierno_Electronico.pdf) (últ. vis. 10-09-2006)
- Berrizbeitia, Jorge (2005). *Implementando el Gobierno Electrónico*. Directorio de Gobierno Electrónico Venezuela Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT). Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico3-3.ppt](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico3-3.ppt) (últ. vis. 11-07-2006)

- Cattafi, R., Sanoja, A., Carballo, Y. & Zambrano, N (2006). *Gobierno-e en América Latina*. Reporte Técnico RT 2006-08. Lecturas en Ciencias de la Computación. ISSN 1316-6239. Escuela de Computación. Facultad de Ciencias. UCV. Disponible en <http://www.ciens.ucv.ve/escomp/> (octubre 2006)
- CNTI (2004) *Sector TIC venezolano*. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sector.html](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sector.html) (últ. vis. 22-09-2006)
- Gallegos, Arturo (2005). *¿Qué es el Gobierno Electrónico?* Directorio de Gobierno Electrónico Venezuela Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT). Disponible en: [http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/gob\\_electronico.html](http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/gob_electronico.html) (últ. vis. 13-05-2006)
- González Jiménez, Eduardo (1993). FUNDACITES, una experiencia para la descentralización de la Ciencia y la Tecnología en Venezuela. Seminario Latinoamericano sobre la Descentralización en Ciencia y Tecnología. Barquisimeto. Estado Lara. 1993
- MCT (2004a). *Presentación Gobierno Electrónico – Maestría UCV - 2*. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico2-3.ppt](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico2-3.ppt) (últ. vis. 10-09-2006)
- MCT (2004b). *Portales y Contenidos*. Presentación Gobierno Electrónico – Maestría UCV - 3. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico3-3.ppt](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/GobiernoElectronico3-3.ppt) (últ. vis. 10-09-2006)
- MCT (2001a) *Estrategias de Gobierno Electrónico en Venezuela*. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Viceministerio de Tecnologías de Información. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/gobiernoelectronico.pdf](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/gobiernoelectronico.pdf) (últ. vis. 13-09-2006)
- MCT(2001b). *Plan Nacional de Tecnologías de Información*. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Disponible en: [http://www.cnti.gob.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/PlanNacionaldeTI.pdf](http://www.cnti.gob.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/PlanNacionaldeTI.pdf) (últ. vis. 10-09-2006)
- Mendoza, Benito (2005). *Un Portal para el Gobierno Electrónico*. Directorio de Gobierno Electrónico Venezuela Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT). Disponible en: <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/experiencias.html> (últ. vis. 11-07-2006)
- Morles, V., Medina, E. y Alvarez, N. *La Educación Superior en Venezuela*. Informe 2002 a IESALC-UNESCO, 2003
- Pagés S., Gerardo (2005). *TIC ¿regular o desregular?* Directorio de Gobierno Electrónico Venezuela Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT). Disponible en: [http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/aspectos\\_legales.html](http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/directorioestado/aspectos_legales.html) (últ. vis. 11-07-2006)
- Sanoja, A., Cattafi, R., Carballo, Y. & Zambrano, N. (2006). *Gobierno Electrónico en el Sureste Asiático. Casos de estudio: China, Singapur, Corea, Malasia, Vietnam e India*. Reporte Técnico RT 2006-07. Lecturas en Ciencias de la Computación. ISSN 1316-6239. Escuela de Computación. Facultad de Ciencias. UCV. Disponible en <http://www.ciens.ucv.ve/escomp/> (Octubre, 2006)

## Anexo 1

### Leyes, Decretos y Normativas. Artículos seleccionados

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Diciembre 1999

<http://www.venezuela-oas.org/Constitucion%20de%20Venezuela.htm>

Artículo 110.

El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.

#### **Decreto-Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas**

- Decreto N° 1024, Feb. 2001, [referencia web](#) - Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre del 2004

[http://www.octi.gov.ve/documentos/archivos/127/Ley\\_Mensajes\\_Datos.pdf](http://www.octi.gov.ve/documentos/archivos/127/Ley_Mensajes_Datos.pdf)

Artículo 1. Objeto y Aplicabilidad del Decreto-Ley

El presente Decreto-Ley tiene por objeto otorgar y reconocer eficacia y valor jurídico a la Firma Electrónica, al Mensaje de Datos y a toda información inteligible en formato electrónico, independientemente de su soporte material, atribuible a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como regular todo lo relativo a los Proveedores de Servicios de Certificación y los Certificados Electrónicos.

El presente Decreto-Ley será aplicable a los Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas independientemente de sus características tecnológicas o de los desarrollos tecnológicos que se produzcan en un futuro. A tal efecto, sus normas serán desarrolladas e interpretadas progresivamente, orientadas a reconocer la validez y eficacia probatoria de los Mensajes de datos y Firmas Electrónicas.

La certificación a que se refiere el presente Decreto-Ley no excluye el cumplimiento de las formalidades de registro público o autenticación que, de conformidad con la ley, requieran determinados actos o negocios jurídicos.

#### **Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Gaceta Oficial N° 38.242 de fecha 03 de agosto del 2005, [referencia web](#) -

[http://www.mct.gov.ve/uploads/biblio/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_MINISTERIO\\_DE\\_CIENCIA\\_Y\\_TECNOLOGIA.doc](http://www.mct.gov.ve/uploads/biblio/LEY_ORGANICA_DEL_MINISTERIO_DE_CIENCIA_Y_TECNOLOGIA.doc)

Artículo 1. Objeto de esta Ley.

La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios orientadores que en materia de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, definir los lineamientos que orientarán las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica, de innovación y sus aplicaciones, con la implantación de mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación

científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a fin de fomentar la capacidad para la generación, uso y circulación del conocimiento y de impulsar el desarrollo nacional.

#### Artículo 2. Interés Público

Las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y sus aplicaciones son de interés público y de interés general.

#### Artículo 3. Sujetos de esta Ley

Forman parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, las instituciones públicas o privadas que generen y desarrollen conocimientos científicos y tecnológicos, como procesos de innovación, y las personas que se dediquen a la planificación, administración, ejecución y aplicación de actividades que posibiliten la vinculación efectiva entre la ciencia, la tecnología y la sociedad.

### **Ley Orgánica de Telecomunicaciones**

- Junio 2000, [referencia web](#) -

[http://www.octi.gov.ve/documentos/archivos/125/Ley\\_organica\\_Telecomunicaciones.doc](http://www.octi.gov.ve/documentos/archivos/125/Ley_organica_Telecomunicaciones.doc)

#### Artículo 1.

Esta Ley tiene por objeto establecer el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano de las personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo, sin más limitaciones que las derivadas de la Constitución y las leyes.

Se excluye del objeto de esta Ley la regulación del contenido de las transmisiones y comunicaciones cursadas a través de los distintos medios de telecomunicaciones, la cual se regirá por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes.

### **Decreto 825**

- Mayo 2000, [referencia web](#) -

[http://www.cnti.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/decreto825.pdf#search=%22Decreto%20825%22](http://www.cnti.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/decreto825.pdf#search=%22Decreto%20825%22)

#### Artículo 1.

Se declara el acceso y el uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela.

#### Artículo 2.

Los órganos de la Administración Pública Nacional deberán incluir en los planes sectoriales que realicen, así como en el desarrollo de sus actividades, metas relacionadas con el uso de Internet para facilitar la tramitación de los asuntos de sus respectivas competencias.

#### Artículo 3.

Los organismos públicos deberán utilizar preferentemente Internet para el intercambio de información con los particulares, prestando servicios comunitarios a través de Internet, tales como bolsas de trabajo, buzón de denuncias, trámites comunitarios con los centros de salud, educación, información y otros, así como cualquier otro servicio que ofrezca facilidades y soluciones a las necesidades de la población. La utilización de Internet también deberá suscribirse a los fines del funcionamiento operativo de los organismos públicos tanto interna como externamente.

### **Decreto N° 3.390, Uso Prioritario de Software Libre**

- Diciembre 2004, [referencia web](#) -

<http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/>

#### Artículo 1.

La Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. A tales fines, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional iniciarán los procesos de migración gradual y progresiva de éstos hacia el Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos.

#### Artículo 2.

A los efectos del presente Decreto se entenderá por:

**Software Libre:** Programa de computación cuya licencia garantiza al usuario acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir tanto el programa original como sus modificaciones en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original, sin tener que pagar regalías a los desarrolladores previos.

**Estándares Abiertos:** Especificaciones técnicas, publicadas y controladas por alguna organización que se encarga de su desarrollo, las cuales han sido aceptadas por la industria, estando a disposición de cualquier usuario para ser implementadas en un software libre u otro, promoviendo la competitividad, interoperatividad o flexibilidad.

#### **Conformación de la Red del Estado**

- Decreto N° 2.479, Junio 2003, [referencia web](http://portal.cnti.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/decreto2479.doc) -  
([http://portal.cnti.ve/cnti\\_docmgr/sharedfiles/decreto2479.doc](http://portal.cnti.ve/cnti_docmgr/sharedfiles/decreto2479.doc))

#### Artículo 1.

Se crea, con carácter temporal, la Comisión Presidencial para la Conformación de la Red del Estado, la cual tendrá por finalidad el estudio, evaluación y formulación de las medidas y mecanismos necesarios para la creación de la Red del Estado, en la cual se integrarán las redes de información y telecomunicaciones propiedad del Estado o aquellas en las que tenga participación mayoritaria, facilitando la comunicación e interacción de los órganos y entes de la Administración Pública.

#### Artículo 7.

La Propuesta que presentará la Comisión Presidencial para la Conformación de la Red del Estado deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. La Seguridad de la información que se transmita por la Red de Información y Telecomunicaciones del Estado.
2. Adopción de estándares abiertos que permitan la interconexión e interoperabilidad.
3. Elección de tecnologías con características modulares, flexibles y escalables, que soporten servicios multimedia, y que cumplan con los estándares de calidad de servicio.
4. La creación de un centro para el registro, almacenamiento y procesamiento de información del Estado.
5. La promoción del desarrollo nacional utilizando las tecnologías de información y telecomunicaciones como herramientas de apoyo para la participación social protagónica, los servicios del Estado y para el ciudadano.
6. El fomento del uso y desarrollo nacional de tecnologías de información y telecomunicaciones.
7. Cualquier otro que la comisión considere necesario.

Las leyes y Reglamentos se encuentran también en: <http://www.leyesvenezolanas.com/>